

# Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 074-2019-A-MPC

Contumazá, 05 de abril del 2019.

VISTO: El Informe N° 068-2019-MPC/GPP/GJJP expedido por la Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en lo sucesivo la Entidad), y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades( en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

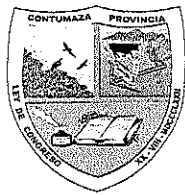
Que, por Resolución de Alcaldía N° 433-2018-MPC, de fecha 16 de diciembre del 2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 105-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 676 988 345.00 (Seiscientos Setenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Con 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y hasta por la suma de S/ 382 051 905.00 (Trescientos Ochenta y Dos Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Cinco con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura urbana, en saneamiento urbano, y en saneamiento rural.

El numeral 1.2 del artículo 1° del citado Decreto supremo establece que los pliegos habilitados con la transferencia de partidas, así como los montos de transferencia por pliego, producto, proyecto y actividad, se detallan en el Anexo 2 “Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales”; en cuyo anexo se considera a la Municipalidad Provincial de Contumazá con los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

CÓDIGO ÚNICO	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE
2276554	Creación de Sistemas Familiares de Aguas Residuales Sanitarias en las Localidades Rurales de Contumazá, distrito de Contumazá, Contumazá – Cajamarca.	10,079,828.00
2307690	Creación del Sistema Agua Potable y Saneamiento Básico Rural del Caserío El Guayo distrito de Contumazá, Contumazá –Cajamarca	2,346,839.00

Que, mediante el Informe N° 068-2019-MPC/GPP/GJJP, la Gerente de Planificación y Presupuesto solicita que el Titular de la Entidad emita la resolución la desagregación de los recursos habilitados a la Entidad a través del Decreto Supremo N° 105-2019- EF; por lo que, es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados por el Supremo N° 105-2019-EF, hasta por la suma de S/ 12,426.667.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).



# Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Por los considerandos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, y con el Decreto Supremo N° 105-2019-EF:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°105-2019-EF, por un monto de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES(S/ 12.426.667.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recurso Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

## GASTO

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA  
 PROVINCIA : 05 CONTUMAZÁ  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
 MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019  
 TIPO DE MODIFICACIÓN: 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS(ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS

## PRESUPUESTO DEL GASTO

META: RB

003 2276554 4000049 18 040 0089 SANEAMIENTO RURAL	10,079.828.00
0049 0000003 CREACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS EN LAS LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZÁ, DISTRITO CONTUMAZÁ, CONTUMAZÁ-CAJAMARCA.	10,079.828.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	10,079.828.00
6.26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,079.828.00
2.6.2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	10,079.828.00
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	10,079.828.00
26.2.3.5 AGUA Y SANEAMIENTO	10,079.828.00
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	10,079.828.00
0083 2307690 400041 18 040 0089 SANEAMIENTO RURAL	
0050 0000003 CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL	2,346,839.00
6.2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,346,839.00
2.6.2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,346,839.00





# Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	2,346,839.00
2.6.2.3.5 AGUA DE SANEAMIENTO	2,346,839.00
2.6.2.3.5.2 COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2,346,839.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMISION.

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

